

de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5665 que concede la incorporación a la Sociedad "Casino Juan Sánchez Ramírez", de la Villa de Cotuí.— G. O. Nº 6902, del 7 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5665.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 9 de Febrero de 1949, el señor José G. Rincón, en su calidad de Presidente del Casino "Juan Sánchez Ramírez", sociedad recreativa y cultural, domiciliada en la Villa de Cotuí, en solicitud de la incorporación de esa asociación de conformidad con la ley de la materia;

VISTOS los artículos 2, 4 y 5 de la Ley sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del estudio del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la Ley,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder, como por el presente concedo, el beneficio de la incorporación a la Sociedad Casino "Juan Sánchez Ramírez", sociedad domiciliada en la Villa de Cotuí.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5669 que concede indulto a varios presos.— G. O. Nº 6900, del 2 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5669.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 26º